Villa Santa Rosa, 11 de octubre de 2019

DECRETO Nº 062/2019

VISTO:

Las Ordenanzas N°987 y N°993, el Decreto Nº 050/2019 y los Anexos I y II que pertenecen al cuerpo del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido adjudicados y firmados los respectivos contratos de adjudicación y venta de los siguientes los lotes pertenecientes: a) Plan Tierra1: lotes 10,13,14,19,29 y 30; b) Plan Tierra 2 : lotes No.31,32,33,36,38,47,48,49,50,y 51, c) Plan Tierra 3: lotes N° 39,41,43,44,45,46,52,53,54,56, 57,60 y 61.

Y atento a que han quedado sin adjudicar los siguientes lotes que destinara a la venta la Ordenanza N° 987 y su mod. Ord. N° 993: a) **del Plan Tierra 1**: Lote: 9, 11,12, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28; **Plan Tierra 2**: Lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 34 y 37 ; **Plan Tierra 3**: Lote 40, 55,58 y 59.

Que es de conocimiento de este D.E.M. que existe a la fecha interesados para la compra de los lotes restantes.

Que siendo la finalidad de las ordenanzas y decretos mencionadas en el **"VISTO**" del presente, es que el público interesado pueda acceder a terrenos en nuestra localidad con destino residencial y/o de vivienda familiar y/o salón comercial, el D.E.M. considera necesario poner nuevamente en Oferta Pública abierta los lotes no adjudicados en venta, y fijar fechas de presentación y apertura de sobres, como así también de límite de inscripción y sorteo en relación a los lotes según plan y precios bases.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

ARTICULO 1º: DISPÓNESE la venta por oferta pública de los lotes que a continuación se detallan y de acuerdo a las normas y condiciones del plan que integran cada uno de los mismos

A) **PLAN "TIERRA 1":** Integrado por 14 lotes que se describen a continuación**:**

a) **LOTE 9**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal, que mide trece metros con noventa y un centímetros (13.91mts) en frente y contra frente, por veintiocho (28,00 mts) metros en sus costados, y encierra una superficie total de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados (389,45m²) y su frente linda sobre calle Córdoba y su costado Norte con calle pública**,** de esta localidad.-

b) **LOTE 11**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50mts) en su frente y contra frente, por veinte (20,00mts) metros en sus costados, que encierran una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²), y su frente linda con calle Pública, de esta localidad.

c) **LOTE 12**,manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que encierran una superficie total doscientos cincuenta metros cuadrados (250m²) y su frente linda con calle Córdoba y su Costado Sur con calle Publica, de esta localidad.

d) **LOTE 17**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de doscientos metros cuadrados (250 m²), y su frente linda con calle Córdoba entre calle Publica y la Pampa de esta localidad.

e) **LOTE 18**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de doscientos metros cuadrados (250 m²) y su frente linda con calle Córdoba entre calle Publica y la Pampa, de esta localidad.

f) **LOTE 20**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 mts) en su frente y contra frente, por veinte metros (20,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y con frente en calle Pampa, entre calle Córdoba y calle Pública, de esta localidad**.**

g) **LOTE 21**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 mts) en su frente y contra frente, por veinte metros (20,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250m²) y su frente linda a calle Pampa y su costado con calle Pública, de esta localidad.

h) **LOTE 22**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m² y su frente linda a calle Pública, entre calle la Pampa y calle Pública, de esta localidad.

i) **LOTE 23**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal , que mide diez metros (10,00 mts) en frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente linda a calle Pública de esta localidad.

j) **LOTE 24**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente linda a calle Publica de esta localidad.

k) **LOTE 25**, manzana 02-01-69 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados

(250 m²) y, su frente linda con calle Publica de esta localidad.

l) **LOTE 26**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que en hacen una superficie total de doscientos metros cuadrados (250 m²) y su frente linda con calle Pampa esquina calle Pública de esta localidad.

m) **LOTE 27**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente linda con calle la Pampa entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.-

n) **LOTE 28**,manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente linda con calle la Pampa entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.

B) PLAN "TIERRA 2": Integrado por 09 lotes que se describen a continuación :

a) **LOTE 1**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y dos centímetros (27,82 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados (278,20m²) y su frente linda sobre calle Pública, de esta localidad.

b) **LOTE 2**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y dos centímetros (27,82 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados (278,20m²) y su frente linda sobre calle Pública**,** de esta localidad.

c) **LOTE 3**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y dos centímetros (27,82 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados (278,20m²) y su frente linda sobre calle Pública**,** de esta localidad.

d) **LOTE 4**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y dos centímetros (27,82 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados (278,20m²) y su frente linda sobre calle Pública**,** de esta localidad.

e) **LOTE 5**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y tres centímetros (27,83 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados (278,30m²) y su frente linda sobre calle Pública**,** de esta localidad.

f) **LOTE 6**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y tres

centímetros (27,83 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados (278,30m²) y su frente linda sobre calle Pública**,** de esta localidad.

g) **LOTE 7**, manzana 02-01-43 nomenclatura catastral municipal que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con ochenta y dos centímetros (27,82 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados (278,20 m²) y su frente linda sobre calle Pública**,** de esta localidad.

h) **LOTE 34**, manzana 02-01-70 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente sobre calle Pública, de esta localidad.

i) **LOTE 37**, manzana 02-01-70 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente sobre calle Pública, de esta localidad.

C) PLAN "TIERRA 3":Integrado por los 04 lotes que se describen a continuación:

a) **LOTE 40**, manzana 02-01-70 nomenclatura catastral municipal, que mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 mts) en frente y contra frente, por veinte metros (20,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 mts.2) y su frente linda con calle La Pampa esquina calle Pública, de esta localidad.

b) **LOTE 55**, manzana 02-01-71 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente linda con calle Pública, de esta localidad.

c) **LOTE 58**, manzana 02-01-71 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²) y su frente linda con calle Pública, de esta localidad.

d) **LOTE 59**, manzana 02-01-71 nomenclatura catastral municipal, que mide metros en frente y contra frente, por metros en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 mts.2) y su frente linda con calle La Pampa esquina Córdoba de esta localidad.

ARTICULO 2º: DISPONESE que las Bases y condiciones generales y particulares de la oferta pública de venta de los lotes por concurso de precios para la venta de los lotes de terrenos baldío de propiedad de esta Municipalidad, aplicables al presente son los aprobados como pliego PLAN "TIERRA 1" Y "PLAN TIERRA 2 " y pliego PLAN TIERRA 3 por el decreto 050/2019 como Anexo I. y II. respectivamente, a excepción de las fechas establecidas para cada etapa en dichos anexos.-

ARTÍCULO 3°:ESTABLÉCESE que los pliegos de condiciones generales y particulares de la

oferta pública de venta anexos al decreto 050/2019 son aplicables al presente, podrán ser retirados por los interesados en el edificio Municipal de calle Caseros No. 1120 de Villa Santa Rosa, en horario de 08:00 hs. a 12:00 hs, de lunes a viernes desde la fecha de publicación del presente decreto hasta el día 21 de octubre de dos mil diecinueve.-

ARTÍCULO 4°: MODIFIQUESE a los efectos de la aplicación al presente decreto, la fecha establecida en el artículo 5 y 6 del Anexo I del Decreto Nº 050/2019 hasta el día 21 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 5º: MODIFIQUESE la fecha establecida en el artículo 5 del Anexo II del Decreto Nº 050/2019 hasta el día 21 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 6º: MODIFIQUESE la fecha establecida en el artículo 6 del Anexo II del referido decreto quedando establecida para el día 23 de Octubre de 2019.

ARTICULO 7º: DISPÓNESE la publicidad del presente decreto y sus Anexos con una anticipación mínima de cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de sobres, por medio de colocación del llamado en la Sede Municipal o espacios públicos, carteles y medios locales de difusión. Todo ello, conforme al Régimen de Contrataciones de la Administración Municipal prevista Ordenanza Nº 970 /2019.-

ARTÍCULO 8º: I**MPÚTESE** a la partida 2.1.02, lo recaudado por dichas ventas

ARTICULO 9º: ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

ARTÍCULO 10º: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer